

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE DOCTORADO Y ESTUDIOS DE POSGRADO POR LA QUE SE MODIFICA LA INSTRUCCIÓN REGULADORA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ACCESO, ADMISIÓN Y MATRÍCULA EN LAS ENSEÑANZAS OFICIALES DE MÁSTER UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA PARA EL CURSO ACADÉMICO 2019-20.

La Instrucción del Director de la Escuela de Doctorado y Estudios de Posgrado, por la que se regulan los procedimientos de acceso, admisión y matrícula en las enseñanzas oficiales de Máster Universitario de la Universidad de La Laguna para el curso académico 2019-20, de 29 de abril de 2019, regula en su artículo 16 la convocatoria extraordinaria de preinscripción para las plazas vacantes, tras la ejecución de la lista de espera de la convocatoria ordinaria.

Debido que se prevé que después de finalizados los procedimientos de preinscripción ordinaria y extraordinaria, quedarán plazas disponibles en algunas titulaciones oficiales de Máster Universitario y sin lista de espera, esta Dirección, en uso de las atribuciones conferidas por la resolución de 27 de junio de 2019, por la que se aprueban la delegación de competencias de la Rectora y régimen de suplencias de esta Universidad (B.O.C. nº 131, de 10 de julio de 2019), resuelve añadir el siguiente artículo a la citada Instrucción:

Artículo 16 Bis. Matrícula en titulaciones oficiales de Máster Universitario tras finalizar los periodos de preinscripción y los plazos de matrícula correspondientes.

1. Tras finalizar los procedimientos de preinscripción ordinaria y extraordinaria se publicarán en la página web de esta Universidad (<https://www.ull.es/masteres/preinscripcion/>), el número de plazas vacantes en aquellas titulaciones en las que no exista lista de espera.
2. Se procederá a matricular por riguroso orden de presentación de solicitud de matrícula (fecha y hora en la que se presente el último documento requerido), a través de la sede electrónica de la Universidad de La Laguna, mediante el procedimiento de solicitud general (<https://sede.ull.es/ecivilis-site/catalog/showProcedure/229>), al alumnado que cumpla con los requisitos de acceso y admisión a las enseñanzas oficiales de Máster Universitario, previo informe positivo de la Comisión Académica correspondiente.
3. Sólo se admitirán aquellas solicitudes que vengán acompañadas por toda la documentación que acredite el acceso y admisión al Máster al que se solicita matricular (sólo se podrá solicitar la matrícula en **una titulación** oficial de Máster Universitario).
4. Este periodo excepcional de solicitud de matrícula estará abierto desde el **30 de septiembre de 2019 a las 15:00 horas hasta el 01 de octubre de 2019 a las 23:59 horas**. Se entenderán desestimadas todas las solicitudes presentadas fuera del plazo establecido.

LA DIRECTORA

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 2167963 Código de verificación: 3g0AW2bH

Firmado por: María de las Maravillas Aguiar Aguiar
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 26/09/2019 17:47:08